



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO

FEDATARIO TITULAR

R.M./N° 714-2015-MTC/01

16 FEB. 2017

Reg. N° 221

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 105-2017-MTC/16

Lima, 13 de Febrero de 2017

Visto, el Oficio N° 2404-2016/INDECI/4.0 con H/R N° E-164880-2016, presentado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a través del cual se remite la Evaluación Preliminar - (EVAP) del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las Principales Localidades de la Costa del Perú" con código SNIP N° 264602, para su evaluación y clasificación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio - ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, en ese mismo orden de ideas, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, la Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones establece un régimen especial y temporal en todo el territorio nacional para la instalación y expansión de los servicios públicos de telecomunicaciones, en especial en áreas rurales y lugares de preferente interés social y zonas de frontera, a través de la adopción de medidas que promuevan la inversión privada en Infraestructura de Telecomunicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, en su artículo 36°, se precisa: "Los proyectos públicos o privados que están sujetos al SEIA, deben ser clasificados por las Autoridades Competentes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la Ley, en una de las siguientes categorías: Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA); Categoría II- Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, el mismo que señala en el Artículo 3° que los Operadores y Proveedores de Infraestructura Pasiva, deben realizar las actividades de instalación, mantenimiento y mejoras de la Infraestructura de Telecomunicaciones, resguardando el derecho a la seguridad y salud de las personas, y en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2010-MTC/01, se asigna temporalmente a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, competencias en la evaluación y certificación de Impacto Ambiental de proyectos de Inversión del Subsector Comunicaciones, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 27446 del SEIA y su Reglamento;

Que, asimismo mediante la Resolución Ministerial N° 186-2015-MINAM, modifican la "Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), considerados en el Anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM" aprobada por Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, precisando aquellos proyectos que por sus impactos ambientales negativos significativos estarían incluidos en dicho listado;

Que, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales - DGASA, mediante Oficios N° 2505-2016-MTC/16, de fecha 22 de agosto de 2016 y N° 4023-2016-MTC/16, de fecha 01 de diciembre de 2016 notificó los Informes Técnicos N° 065-2016-MTC/16.01.YGCM-AGVC, y N° 085-2016-MTC/16.01.DSM/VVDP/NRA, respectivamente; los cuales contenían observaciones al citado expediente en el componente ambiental, social y de afectaciones prediales. En atención a ello, INDECI a través de los Oficios N° 3963-2016/INDECI/4.0 de fecha 14 de octubre de 2016 y N° 0331-2017/INDECI/4.0 de fecha 25 de enero de 2017, remitió a la DGASA el levantamiento de observaciones para la evaluación correspondiente;

Que, como parte del expediente presentado por el titular del Proyecto, la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, mediante Informe Técnico N° 00015-2016-MINAM/DGPNIGA/JCARRERA, de fecha 23 de noviembre de 2015, que consta en folios 183 del expediente; concluye que el Proyecto



S.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO
FEDATARIO TITULAR

Reg. N° 721 / R.M. N° 714-2015-MTC/01 16 FEB. 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 105-2017-MTC/16

"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las Principales Localidades de la Costa del Perú", por su naturaleza, características y ubicación generaría impactos ambientales negativos de carácter significativo; por lo que requiere de Certificación Ambiental; asimismo, refiere que considerando la finalidad y naturaleza del proyecto, este se identifica en el ámbito de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quién a través de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, se encargaría de conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental;

Que, se ha emitido el Informe Técnico N° 012-2017-MTC/16.01.DSM/VDP/NRA, de fecha 06 de febrero de 2017, el cual cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, en virtud del cual manifiesta que luego del análisis en los componentes ambientales, sociales y de afectaciones prediales correspondiente a la Evaluación Preliminar del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las Principales Localidades de la Costa del Perú", recomienda se otorgue al Proyecto la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se evidencia en dicho Informe la ponderación de los criterios de protección ambiental; asimismo del análisis integral se evidencia que el proyecto no presenta superposición con Áreas Naturales Protegidas, ni presenta superposición con Zonas de Amortiguamiento, por lo que no se requiere de la opinión del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; asimismo, no se requiere la opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, por cuanto no hay afectación del recurso hídrico; en tal sentido señala la ubicación de dicho proyecto en coordenadas UTM del área propuesta:

Cuadro de Localidades en las que se instalará el Sistema de Difusión del SAT ante Tsunami:

Zonas	Departamento	Provincia /	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Ubicación	Nivel
		Distrito				
NORTE (47)	Tumbes	Tumbes / Tumbes	-3.50269	-80.39104	Av. José Olava con Miguel Grau	Suelo
		Tumbes / La Cruz	-3.63865	-80.58675	Cerro Buena Ventura	Suelo
		Tumbes / La Cruz	-3.63902	-80.6011	Av. Independencia cuadra 1	Suelo
		Contraimirante Villar / Zorritos	-3.66645	-80.63044	Parque Grau	Suelo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Zonas	Departamento	Provincia /	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Ubicación	Nivel
		Contraalmirante Villar / Zorritos	-3.68249	-80.67754	Barrio Miramar	Suelo
		Contraalmirante Villar / Zorritos	-3.68518	-80.68969	Alameda Turística barrio Los Pinos	Suelo
		Contraalmirante Villar / Zorritos	-3.57628	-80.66559	Entrada al cementerio Viejo	Suelo
	Piura	Talara / Máncora	-4.10398	-81.05194	Calle los Cocales S/N	Suelo
		Talara / Máncora	-4.11063	-81.06693	Desembarcadero pesquero artesanal	TECHO
		Talara / Órganos	-4.17652	-81.12411	Asentamiento humano 16 de febrero	Suelo
		Talara / Lobitos	-4.44569	-81.27246	Playa Zarumilla	Suelo
		Talara / Lobitos	-4.45475	-81.27762	Barrio Centro Carretera Negra	Suelo
		Talara / Pariñas	-4.56173	-81.27505	En medio de la plazuela el Pescador	Suelo
		Talara / Pariñas	-4.57706	-81.27424	Parque 26	Suelo
		Talara / Pariñas	-4.58726	-81.28133	Esquina del parque W	Suelo
		Talara / La Brea	-4.65739	-81.30607	Av. José Gálvez S/N	TECHO
		Paita / Colán	-5.00444	-81.06583	Calle Bolognesi	Suelo
		Paita / Colán	-5.02348	-81.06026	Av. Las Palmeras	Suelo
		Paita / Paita	-5.08111	-81.1186	Mz. H, malecón Jorge Chávez	Suelo
		Paita / Paita	-5.08541	-81.10851	Av. Ferrocarril	Suelo
		Sechura / Sechura	-5.67674	-80.85011	Parque Constante	Suelo
	Sechura / Sechura	-5.76528	-80.86392	Av. Guardia Civil con Av. Puno	Suelo	
	Lambayeque	Lambayeque / San José	-6.76798	-79.97064	Centro de acopio San José	Suelo
		Chiclayo / Pimentel	-6.83519	-79.93564	Av. Grau	Suelo
		Chiclayo / Pimentel	-6.84089	-79.93716	Calle Manuel Seonae	TECHO
		Chiclayo / Santa Rosa	-6.87997	-79.92103	Alt. Av. Edilberto	Suelo
		Chiclayo / Eten	-6.9273	-79.86868	José Olaya con Diego Ferré	Suelo
	La Libertad	Pacasmayo / San Pedro de Lloc	-7.40299	-79.56906	Plazuela Andrés Bázuri	Suelo
		Pacasmayo / San Pedro de Lloc	-7.41161	-79.58205	Terreno en expansion urbana sur	Suelo
		Ascope / Bázuri	-7.70233	-79.43781	Pasaje Lima 502, Plaza de Armas	TECHO
		Trujillo / Huanchaco	-8.07774	-79.11794	Av. Túpac Amaru y Av. Dean Saavedra	Suelo



J.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO

REDATARIO TITULAR

R.M. N° 714-2015-MTC/011 8 FEB 2017

Reg. N° 221

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 105-2017-MTC/16

Zonas	Departamento	Provincia /	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Ubicación	Nivel
		Trujillo / Huanchaco	-8.09168	-79.11763	Av. la Marina con Av. el Triunfo	Suelo
		Trujillo / Huanchaco	-8.09958	-79.10779	Municipalidad de Centro Poblado	Suelo
		Trujillo / Víctor Larco Herrera	-8.13991	-79.05226	Av. Larco	Suelo
		Trujillo / Víctor Larco Herrera	-8.14707	-79.04787	Av. Zarumilla con Santa Teresita	Suelo
		Trujillo/Moche	-8.17936	-79.01286	Av. La Marina 385	Suelo
		Trujillo/Salaverry	-8.21571	-78.9774	Calle Felipe Santiago Salaverry	Suelo
		Trujillo/Salaverry	-8.228418	-78.981979	En el interior de ENAPU Perú	TECHO
	Ancash	Del Santa / Coishco	-9.01779	-78.62128	San Pedro con Mirasol	Suelo
		Del Santa / Chimbote	-9.07603	-78.6014	Prolongación Malecón Grau	Suelo
		Del Santa / Chimbote	-9.08383	-78.57988	Jr. Santa Rosa Cuadra 2	Suelo
		Del Santa / Chimbote	-9.10322	-78.56291	Av. Brea y Pariñas	Suelo
		Del Santa / Nuevo Chimbote	-9.1219	-78.55991	Muelle Municipal	Suelo
		Del Santa / Samanco	-9.26224	-78.49575	Ricardo Palma S/N	Suelo
		Casma / Tortugas	-9.36848	-78.41019	Av. Parinacochas con Malecón Grau	Suelo
		Huarmey / Culebras	-9.94878	-78.22836	Malecón San Pedro	Suelo
		Huarmey / Huarmey	-10.0994	-78.16364	Av. Independencia con Av. Perú	Suelo



S

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Zonas	Departamento	Provincia /	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Ubicación	Nivel
CENTRO (60)	Lima	Barranca / Paramonga	-10.68162	-77.82663	Caleta Paramonga	Suelo
		Barranca / Barranca	-10.76248	-77.76131	Barranca	Suelo
		Barranca / Supe Puerto	-10.80178	-77.74463	Puerto Supe	TECHO
		Barranca / Supe	-10.85549	-77.69995	Caleta Vidal	Suelo
		Huaura / Vegueta	-11.02531	-77.65007	Caleta Vegueta	Suelo
		Huaura / Caleta Carquín	-11.09357	-77.62934	Caleta Carquín	Suelo
		Huaura / Huacho	-11.11433	-77.61194	Puerto de Huacho	Suelo
		Huaral / Chancay	-11.58728	-77.27003	Chancay	TECHO
		Lima / Ancón	-11.76222	-77.17022	INABIF	Suelo
		Lima / Ancón	-11.77382	-77.17598	Municipalidad de Ancón	TECHO
		Lima / Ancón	-11.77346	-77.18732	Ancón	Suelo
		Lima / Santa Rosa	-11.79673	-77.17306	Santa Rosa	Suelo
		Callao / Ventanilla	-11.84688	-77.15841	Elías Aguirre Romero	Suelo
		Callao / Ventanilla	-11.87628	-77.13783	Centro de salud Defensores de la Patria	TECHO
		Callao / Ventanilla	-11.93825	-77.13673	IE Víctor Raúl Haya de la Torre	TECHO
		Callao / Callao	-11.95946	-77.1278	Puesto de serenazgo del Callao	TECHO
		Callao / Callao	-11.98939	-77.12733	Puerto pesquero del Callao	Suelo
		Callao / Callao	-12.01789	-77.13749	Centro de estudios criminológicos penitenciarios	Suelo
		Callao / Callao	-12.04629	-77.13492	Colegio María Reiche	TECHO
		Callao / Callao	-12.06163	-77.1461	Beneficencia Pública del Callao	TECHO
		Callao / Callao	-12.06904	-77.13366	División de patrullaje a pie	Suelo
		Callao / La Punta	-12.07489	-77.16388	La Punta	Suelo
		Lima / Magdalena del Mar	-12.09806	-77.07161	Magdalena	Suelo
		Lima / Miraflores	-12.11649	-77.04852	Parque María Reiche	Suelo
		Lima / Miraflores	-12.13147	-77.03142	Larco Mar	Suelo
		Lima / Chorrillos	-12.16619	-77.02682	Av. Huaylas con malecón Grau	Suelo
		Lima / Chorrillos	-12.20311	-77.01521	Alameda los Cedros	TECHO
		Lima / Chorrillos	-12.21904	-76.99867	Palmeras rústica Villa baja	Suelo



S.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales
 ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO
 FEDATARIO TITULAR
 R.M. N° 714-2015-MTC/01 16 FEB. 2017
 Reg. N° 2217
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 105-2017-MTC/16

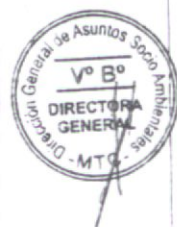
Zonas	Departamento	Provincia /	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Ubicación	Nivel
		Lima / Villa el Salvador	-12.22362	-76.97767	Universidad Científica del Sur	Suelo
		Lima / Villa el Salvador	-12.23744	-76.95721	Club Touricamp	Suelo
		Lima / Lurin	-12.24843	-76.93347	Panamericana sur	Suelo
		Lima / Lurin	-12.26364	-76.91288	Club Playa Residencial Solimar	TECHO
		Lima / Lurin	-12.27556	-76.89099	Panamericana sur	Suelo
		Lima / Lurin	-12.28904	-76.86949	Panamericana sur	Suelo
		Lima / Lurin	-12.30364	-76.8497	Playa Arica	Suelo
		Lima / Playa Punta Hermosa	-12.323531	-76.836836	Punta Hermosa	Suelo
		Lima / Playa Punta Hermosa	-12.33744	-76.8237	Punta Hermosa	Suelo
		Lima / Punta Negra	-12.35507	-76.80653	Urbanización Punta Negra	Suelo
		Lima / Punta Negra	-12.37558	-76.7883	Santa Rosa Alta	Suelo
		Lima / San Bartolo	-12.39088	-76.78306	Cerro La Cruz	Suelo
		Lima / Pucusana	-12.44443	-76.77899	Playa Pelicanos	Suelo
		Lima / Pucusana	-12.48187	-76.79739	Pucusana	TECHO
		Cañete / Chilca	-12.5179	-76.73832	Plaza Mayor Chilca	TECHO
		Cañete / Chilca	-12.54268	-76.72481	Las Salinas	Suelo
		Cañete / Mala	-12.68117	-76.65524	Club Las Toritas de Mala	Suelo
		Cañete / Mala	-12.69134	-76.6493	Parque recreación anexo San Juan	Suelo
		Cañete / Mala	-12.70882	-76.63485	Calle Unión Victoria	Suelo
		Cañete / Mala	-12.72915	-76.61964	Pampa Dolores	Suelo
		Cañete / Asia	-12.75024	-76.62096	El Golf	Suelo
		Cañete / Asia	-12.76158	-76.60236	Boulevard	Suelo



S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Zonas	Departamento	Provincia /	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Ubicación	Nivel
SUR (32)	Ica	Cañete / Asia	-12.78203	-76.59072	Las Gaviotas	Suelo
		Cañete / Asia	-12.79887	-76.56676	Colegio Rosario	Suelo
		Cañete / Cerro Azul	-13.02596	-76.47894	Mercado Municipal	Suelo
		Chincha Baja / Tambo de Mora	-13.43962	-76.18508	Tambo de Mora	Suelo
		Chincha Baja / Tambo de Mora	-13.46301	-76.1859	Calle Sucre/Simón Bolívar	Suelo
		Pisco / Pisco	-13.70295	-76.21548	Cooperativo Almirante Miguel Grau Mz. O	Suelo
		Pisco / San Andrés	-13.72024	-76.21906	Jardines de San Andrés	Suelo
		Pisco / San Andrés	-13.73583	-76.22469	San Andrés	Suelo
		Pisco / Paracas	-13.82694	-76.24451	Paracas	Suelo
	Pisco / Paracas	-13.84897	-76.24955	Santo Domingo	Suelo	
	Nazca / Marcona	-15.36181	-75.16624	Municipalidad de Marcona	TECHO	
	Caravelí / Puerto Lomas	-15.56688	-74.84959	Puesto de Salud de Puerto Lomas	TECHO	
	Caravelí / Chala	-15.83956	-74.26908	I.E.I. mi Jardín de Amor	Suelo	
	Caravelí / Chala	-15.85735	-74.24739	I.E. Hortencia Pardo Macedo	Suelo	
	Caravelí / Chala	-15.84835	-74.25769	A un lado de la Panamericana/ cerca al río de la Aguadita	Suelo	
	Caravelí / Atico	-16.22902	-73.60675	Puesto de Salud de Atico	TECHO	
	Camaná / Ocoña	-16.40055	-73.22015	Puesto de Salud de la Planchada	TECHO	
	Camaná / Mariscal Cáceres	-16.62518	-72.74165	Iglesia de Chule	Suelo	
Camaná / Camaná	-16.62457	-72.71143	Municipalidad de Camaná	TECHO		
Camaná / Camaná	-16.64605	-72.71084	Iglesia de Deheza	Suelo		
Camaná / Samuel Pastor	-16.65524	-72.67926	Comisaría de la Punta	TECHO		
Camaná / Camaná	-16.65722	-72.66209	Parque Acuático Cerrillos	TECHO		
Camaná / La Pampa	-16.66268	-72.61494	Zona las Cuevas cerca de la capilla	Suelo		
Camaná / Camaná	-16.65891	-72.63982	Balneario Cerrillos	Suelo		
Camaná / Quilca	-16.71416	-72.43494	Al frente de guarda costa de Quilca	Suelo		



S-



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUTIERMINA ARTETA VICTORIANO

FEDATARIO TITULAR
 R.M. N° 714-2015-MTC/01

Reg. N° 221

16 FEB. 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 105-2017-MTC/16

Zonas	Departamento	Provincia /	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Ubicación	Nivel
		Islay / Islay	-17.01554	-72.10983	Puerto Pescadores (Matarani)	Suelo
		Islay / Islay	-16.99837	-72.10087	Parque Capacocha a la entrada del puerto privado TISUR	Suelo
		Islay / Mollendo	-17.03608	-72.00196	Av. Costanera cerca de la urbanización Alvastros	Suelo
		Islay / Mollendo	-17.02941	-72.01582	Municipalidad de Mollendo	TECHO
		Islay / Mejía	-17.10186	-71.90636	Municipalidad de Mejía	TECHO
		Islay / Punta de Bombón	-17.17239	-71.82645	Templo San Pedro Catas	Suelo
		Islay / Punta de Bombón	-17.17329	-71.80863	Campo deportivo de Punta de Bombón	Suelo
		Islay / Punta de Bombón	-17.18116	-71.7915	El Callejón a unos 500m debajo del estadio	Suelo
		Islay / Punta de Bombón	-17.19019	-71.79041	Piscina Municipal de Punta de Bombón	Suelo
	Tacna	Tacna / Morro Sama	-17.99454	-70.88075	I.E., de Morro Sama	Suelo
		Tacna / Tacna	-18.11589	-70.72435	Puesto Policial Vila Vila	TECHO
		Tacna / Sama	-18.15815	-70.67867	Municipalidad de C.P. Boca de Río	TECHO
		Tacna / Tacna	-18.13429	-70.7077	Entrada Tomoyo Beach	Suelo
		Tacna/Sama	-18.14611	-70.69295	Calle Arica esquina Mz. 21	Suelo
		Tacna / Tacna	-18.17646	-70.64341	Entrada al balneario de Llostay	Suelo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Zonas	Departamento	Provincia /	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Ubicación	Nivel
		Tacna / Tacna	-18.29641	-70.4472	Carretera los Palos a 400m de la playa	Suelo
		Tacna / Tacna	-18.33536	-70.39368	Posta de salud Santa Rosa	TECHO

Fuente: Evaluación Preliminar

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 023-2017-MTC.16.NYC, de fecha 13 de febrero de 2017, en el que se indica que en consideración a lo establecido en los considerandos anteriores, y conforme a lo señalado en el Informe Técnico emitido, que recomiendan la asignación de Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental - DIA al Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las Principales Localidades de la Costa del Perú", resultando procedente emitir la Resolución Directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

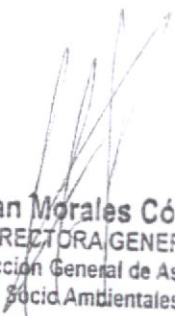
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) al Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunamis en las Principales Localidades de la Costa del Perú", conforme a las coordenadas indicadas en la parte considerativa de la presente resolución y de conformidad con lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental -SEIA.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copias fedateadas de la presente Resolución Directoral, y de los Informes Técnico y Legal, al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines que considere correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Mirian Morales Córdova
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales



J.